



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00198 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S.A. NIT. 8110191907
DEMANDADO	JUAN FRANCISCO JAVIER ROMERO GAITÁN CC. 71.776.366

TRASLADO REPOSICIÓN

Del escrito de reposición presentado por el abogado del demandado JUAN FRANCISCO JAVIER ROMERO GAITÁN frente al auto fechado el 23 de noviembre/2020 que dispuso librar mandamiento de pago. Se corre traslado por el término legal de tres (3) días. Artículo 110 del C. G. del Proceso.

El traslado se hace constar por fijación en lista hoy **16 DE FEBRERO/2021** a las 8 a.m. y se desfija el mismo día a las 5 p.m.

Vence el traslado el día **19 DE FEBRERO/2021** a las 5 p.m.

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA.